

Hacia un Sistema de Justicia Honesto y Eficiente

Comisión Consultiva para la Reforma del Sistema de Justicia (RS N.º 142-2018-PCM)

Embajador Allan Wagner Tizón
Presidente Asociación Civil Transparencia

Reunión del Grupo de Expertos en Corrupción que entraña vastas
cantidades de activos

Lima, 3-5 de diciembre de 2018

Mandato de la Comisión

- ❑ Proponer **medidas urgentes y concretas** para reformar el Sistema de Justicia a fin de aportar a la construcción de una justicia eficaz, oportuna, transparente, eficiente e incorruptible (artículo 2).
- ❑ Proponer un **mecanismo de coordinación y articulación** de los diversos actores del sistema de justicia, que garantice la sostenibilidad de una reforma integral (artículo 6).

https://www.presidencia.gob.pe/docs/informes/INFORME_COMISION_CONSULTIVA.pdf

Informe: diez medidas concretas

1. Reforma constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)
2. Autoridad Nacional de Integridad y Control en el Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público (MP)
3. Sistema de Justicia especializado en violencia contra la Mujer
4. Descarga procesal: procesos de pensiones y ONP
5. Descarga procesal: rol del MP procesos contenciosos administrativos
6. Selección objetiva de jueces supernumerarios y fiscales provisionales
7. Creación de la Fiscalía Suprema Anticorrupción
8. Transparencia en el sistema de justicia
9. Promoción de la ética en el ejercicio de la abogacía
10. Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

Proyectos presentados por el Poder Ejecutivo

1. Reforma constitucional del CNM: Proyecto **3159/2018-PE**
2. Autoridad Nacional de Integridad y Control en el PJ: **3160/2018-PE**
3. Autoridad Nacional de Integridad y Control en el MP: **3161/2018-PE**
4. Modifica TUO Ley proceso contencioso administrativo: **3162/2018-PE**
5. Modifica TUO Ley transparencia en la justicia: **3163/2018-PE**
6. Prohibición en ejercicio de la abogacía: **3164/2018-PE**
7. Creación de la Fiscalía Suprema Anticorrupción: **3165/2018-PE**
8. Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia: **3166/2018-PE**

Reforma Constitucional del CNM (3159/2018-PE) Modificado

- ❑ Modifica artículos 155 y 156 de la Constitución y se crea la Junta Nacional de Justicia.
- ❑ Funciones principales: (a) nombramiento de jueces y fiscales; (b) ratificación y evaluación parcial de desempeño;(c) destitución (incluye amonestación y suspensión hasta 120 días de supremos).
- ❑ Elección por un concurso público de méritos de siete miembros por 05 años. No reelección . Selección de nuevos miembros en 90 días de nueva ley orgánica.
- ❑ Nuevo perfil: abogados con probada trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral, mayor de 45 y menor de 75 años.
- ❑ Elección a cargo de una Comisión Especial integrada por titulares de órganos autónomos y dos rectores elegidos por universidades públicas y privadas con mas de 50 años de antigüedad.
- ❑ Función revisora: revisará nombramientos, ratificaciones y procedimientos disciplinarios cuando haya indicios de graves irregularidades. Plazo: 18 meses.

Autoridad de integridad y control en el PJ y el MP (3160 y 3161/2018-PE)

- - ❑ Titular elegido por concurso público de méritos.
 - ❑ Tiene autonomía funcional y presupuestal.
 - ❑ Misión: prevención, supervisión, investigación, sanción y control de los aspectos disciplinarios y funcionales de Jueces de todos los niveles, funcionarios, servidores o empleados del PJ y MP.
 - ❑ Cuerpo de policías adscritos y con reconocida solvencia técnica y probidad en el ejercicio del cargo.
 - ❑ Canales de denuncia anónimas, sistemas de premios e incentivos, mecanismos de protección a denunciantes, testigos e informantes

Eliminar intervención del MP en contencioso administrativo (3162/2018-PE)

- ❑ Rol del MP: elimina intervención del Ministerio Público en procesos contenciosos administrativos modificando TUO Ley de Proceso Contencioso Administrativo.
- ❑ Respeto la Constitución y la autonomía del MP, pues el artículo 159 inciso 6) dispone que emite dictamen “en los casos que la ley contempla”.
- ❑ La exclusión del MP se efectúa a través de una norma con rango de ley que modifica los artículos 16, 28.1 y 28.2 del TUO de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo

Transparencia y Rendición de cuentas en el sistema de justicia (3163/2018-PE)

- Ámbito:** PJ, MP, CNM, TC y AMAG. Transparencia activa
- Hoja de vida, con información sobre su formación, sanciones disciplinarias, patrimonio, sentencias, resoluciones o dictámenes.
- Declaración jurada de intereses.
- Acceso a todas las sentencias judiciales y dictámenes facilitando su acceso en lenguaje amigable.
- Relación de las entrevistas y visitas con indicación del asunto.
- Informes anuales de actividades.
- Informes elaborados por las Oficinas de Control del PJ y del MP.
- Procedimientos de selección, ratificación y disciplinarios por el CNM.
- El mapa de la justicia que brinde la información detallada sobre las instituciones que forman parte del sistema de justicia.
- Registro Nacional de Abogados sancionados por mala práctica profesional

Promover la ética en la abogacía (3164/2018_PE)

- ❑ Obligatoriedad de enseñanza de ética en las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas. Supervisa SUNEDU
- ❑ AMAG: mecanismos de sanción a abogados. CNM: considera la ética en la evaluación de postulantes
- ❑ Obligación de colegios profesionales de promover el ejercicio ético y responsable de los abogados: acceso, medidas preventivas
- ❑ Actuación eficaz de los Comités de Ética de los Colegios de Abogados.
- ❑ Promover la denuncia ciudadana frente al mal ejercicio de la abogacía ante las diversas instancias competentes
- ❑ Responsabilidad penal: circunstancia agravante (Art. 46 A)

Creación de Fiscalía Suprema Anticorrupción (3165/2017-PE)

- ❑ Fortalecer la política pública en la lucha contra la corrupción: Sistema especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos.
- ❑ Modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público y crea la Fiscalía Suprema Anticorrupción.
- ❑ Concentra la lucha contra la corrupción, lavado de activos y delitos conexos.

Consejo para la reforma del sistema de justicia (3166/2017-PE)

- ❑ Mecanismo institucional del más alto nivel político, presidido por el Presidente de la República, Congreso de la República e integrado por los presidentes de las instituciones del sistema de justicia.
- ❑ Finalidad: impulsar, coordinar, seguimiento y reporte de avances de la reforma del sistema de justicia.
- ❑ Presentará anualmente ante la opinión pública los avances de la reforma del sistema de justicia.
- ❑ Consejo Técnico para la Reforma de la Justicia: elaboración de planes y acciones de reforma

Reflexiones Finales

La reforma de instituciones, estructuras y sistemas, incluyendo la indispensable incorporación de las nuevas tecnologías y la redefinición de competencias en el sistema judicial, no bastarán para alcanzar el objetivo perseguido si no existe un decidido liderazgo del Jefe de Estado, una poderosa voluntad política que traduzca la reforma de justicia en una Política de Estado en la que converjan todas las fuerzas políticas e instituciones públicas y privadas, y un financiamiento que haga viable su ejecución y continuidad.

Sin embargo, aún si esas condiciones estuvieran dadas, como toda construcción hecha por el ser humano, su éxito depende, en definitiva, de las personas que plasmaran y actuarán en el nuevo sistema, en todos sus niveles. Y ello nos lleva necesariamente a relieves la formación y valores éticos de esas personas. Este es el aspecto crucial de la reforma y debe dársele la mayor atención, desde las escuelas y facultades de derecho, los gremios profesionales, la indispensable formación especializada de jueces y fiscales, y una carrera meritocrática ajena al compadrazgo y al tráfico de influencias.